

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Nombre del sistema informático: SIF Siteco S.L.

Código del sistema informático: S7

Versión: 2.1.0

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial HAC/1177/2024, aprobada por el Real Decreto 1007/2023, Sistemas Técnicos de Cobro S.L.(Siteco S.L.) declara que se hace responsable como entidad productora del componente principal del Sistema Informático de Facturación (SIF) SIF Siteco S.L., del cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden Ministerial HAC/1177/2024 y la correspondiente documentación en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Descripción del sistema informático de facturación y sus componentes:

El software SIF Siteco S.L. se trata de un software que permite emitir facturas e instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él. Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise) de forma aislada (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.

Esta herramienta incorpora los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas para los sistemas informáticos que intervienen en procesos de facturación, asegurando la trazabilidad, integridad y autenticidad de los registros conforme a la normativa aplicable.

Este software genera registros de facturación en formato XML para operaciones de alta conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos técnicos del citado reglamento. Estos registros se generan por cada factura simplificada emitida. A pesar de que se trata de un sistema de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de Veri*factu.

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de Veri*factu, no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

La versión de SIF Siteco S.L. identificada en este documento remite automáticamente los registros de facturación exclusivamente como sistema Veri*factu a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cumplimiento de la obligación de suministro electrónico inmediato de información prevista en la normativa. Además, provee al integrador los datos que deben incluirse en la representación impresa o digital de la factura, necesarios para la generación del código QR adaptado a las especificaciones de Veri*factu. SIF Siteco S.L. en la versión identificada únicamente puede llevar la facturación de un obligado tributario quien es identificado dentro del sistema, asegurando el encadenamiento de los registros de facturación conforme a lo establecido en el Real Decreto.



En Vitoria-Gasteiz, a 23 de Julio de 2025.

Entidad productora: Siteco S.L.

NIF: B1167873

Teléfono: 945 22 30 54

Correo Electrónico: info@sitecosl.net

Dirección: Bekolarra Kalea, 2, PAB. 25

01010 Vitoria-Gasteiz, Álava (País Vasco) – España

www.sitecosl.net